



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Modifica fecha de aprobación de cursos de posgrado DGSE en el Sistema Guarani.

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH) la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del Gulich; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; las Actas del Consejo Académico del Doctorado (CAD) 007 008, 009, 01-21, 03-21, 04-21, 1-22, 3-22, la nota presentada por la Directora del DGSE; Dra. Ximena PORCASI, del 07/02/2024; las RDIG N° 9/2022, 10/2022, 11/2022; 12/2022, 13/2022, 14/2022, 15/2022, 16/2022, 17/2022, 18/2022, 19/2022, 20/2022, 21/2022, 22/2022; las resoluciones RESFC-2023-17-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-18-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-19-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-20-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-21-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-22-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-43-E-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-44-E-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-45-E-UNC-GULICH#SP, y las modificatorias RESFC-2023-40-E-UNC-GULICH#SP, RESFC-2023-56-E-UNC-GULICH#SP, RDIG N° 41/2020; RDIG N° 15/2021; la RR N° 155/2023, que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director del Gulich, la RDIG N° 05/2021 que nombra a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del Gulich (SAACYT) y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que por RDIG N° 9/2022 y N° 10/2022, de acuerdo a lo expresado por el Consejo Académico del Doctorado (CAD) en su ACTA N° 04-21 del 14/09/2021, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado "Teledetección como Herramientas de Gestión Ambiental" y "Ecología del paisaje" aprobados por la doctoranda Lic. Jimena Victoria ALBORNOZ (DNI N° 30.574.099).

Que por RDIG N° 11/2022, de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 03-21 del 03/08/2021 se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado "Introducción a la teledetección" y "Metodologías de la investigación y herramientas para la elaboración de la tesis", aprobados por la doctoranda Mgter. Maria Paula ÁLVAREZ (DNI N° 37.616.021).

Que por RDIG N° 12/2022 y RESFC-2023-43-E-UNC-GULICH#SP y su modificatoria RESFC-2023-56-E-UNC-GULICH#SP, de acuerdo a lo expresado por el CAD en sus ACTAS N° 009 del 15/12/2020 y N° 01-22 del 15/03/2022, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado "Procesamiento de Imágenes Satelitales y Sistemas de Información Geográfica",

“Metodologías de la investigación y herramientas para la elaboración de la tesis” e “Imágenes y Machine Learning en Python”, aprobados por la doctoranda Mgter. Giuliana Beatriz BELTRAMONE (DNI N° 36.147.751).

Que por RESFC-2023-44-E-UNC-GULICH#SP y su modificatoria RESFC-2023-56-E-UNC-GULICH#SP y de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 01-22 del 15/3/2022, se reconocen como cursos del DGSE, los cursos de posgrado “Introducción a la Teledetección”, “Teledetección como herramienta de gestión ambiental” y “Teledetección de recursos agrícolas y forestales”, aprobados por la doctoranda Lic. Anahí BIANCO (DNI N° 37.275.160).

Que por RESFC-2023-45-E-UNC-GULICH#SP, y de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA 03-22 del 16/8/2022 se reconocen como cursos del DGSE, los cursos de posgrado “Procesamiento Digital de Imágenes Satelitales” y “Epistemología” aprobados por la doctoranda Ing. Diana Carolina FONNEGRA MORA (DNI 95.212.050).

Que por RDIG N° 13/2022, de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 007 del 29/07/2020, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Introducción a la Teledetección” y “Metodologías de la investigación y herramientas para la elaboración de la tesis”, aprobados por la doctoranda Ing. Agr. Cynthia Gisela GARAY (DNI N° 33.851.143).

Que por RDIG N° 14/2022, y su modificatoria RESFC-2023-56-E-UNC-GULICH#SP, y RDIG N° 15/2022, de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 05-21 del 14/12/2021, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Imágenes y Machine Learning en Python”, “Herramientas de evaluación, monitoreo y gestión ambiental” y “Programación en Python”, aprobados por la doctoranda Mgter. Alba GERMÁN (DNI N°. 34.188.069).

Que por RDIG N° 16/2022, de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 009 del 15/12/2020, se reconocen como curso del DGSE el curso de posgrado “Gestión Ambiental de Paisajes Rurales”, aprobado por la doctoranda Mgter. Juana María LÓPEZ (DNI N° 25.825.909).

Que por RDIG N° 17/2022, RESFC-2023-19-E-UNC-GULICH#SP, y su modificatoria RESFC-2023-56-E-UNC-GULICH#SP, de acuerdo a lo expresado por el CAD en sus ACTAS N° 007 del 29/07/2020 y N° 01-22 del 15/03/2022, respectivamente, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Introducción a la teledetección”, “Metodologías de la investigación y herramientas para la elaboración de la tesis”, “Imágenes y Machine Learning en Python” y “Procesamiento Digital de Imágenes Satelitales”, aprobados por la doctoranda Mgter. María Victoria MARINELLI (DNI N° 33.759.558).

Que por RDIG N° 18/2022 y RESFC-2023-18-UNC-GULICH#SP de acuerdo a lo expresado por el CAD en sus ACTAS N° 01-21 del 20/04/2021 y N° 03-22 del 16/08/2022, respectivamente, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Teleobservación de aguas marinas, costeras e interiores”, “Metodologías de la Investigación”, “Conceptos de Ingeniería de Sistemas Espaciales y aseguramiento” y “Interferometría con imágenes de radar”, aprobados por la doctoranda Mgter. Priscilla Gail MINOTTI (DNI N° 11.997.754).

Que por RDIG N° 19/2022 y N° 20/2022, de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 03-21 del 03/08/2021 se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Fundamentos de Teledetección”, “Interferometría con imágenes de radar” y “Temas Actuales en la Arqueología de la Cultura Material”, aprobados por el doctorando Lic. Leonardo David NICOLAUS (DNI N° 28.456.539).

Que por resolución RESFC-2023-17-UNC-GULICH#SP y su modificatoria RESFC-2023-56-UNC-GULICH#SP y de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N°05-21 del 14/12/2021 se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Metodología de la Investigación”, “Imágenes y Machine Learning en Python” y “Programación en Python”, aprobados por el doctorando Mgter. Santiago Ariel SEPPI (DNI N° 33.751.504).

Que por RESFC-2023-20-UNC-GULICH#SP, de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 01-22 15/03/2022, se reconoce como curso del DGSE el curso de posgrado “La PC como Controladora de Procesos”, aprobado por el doctorando Mgter. Danilo Fernando SILVA GRIFFOULIERE (DNI N° 34.994.096).

Que por RDIG N° 22/2022 y RESFC-2023-21-UNC-GULICH#SP, y sus modificatorias RESFC-2023-40-E-UNC-GULICH#SP y RESFC-2023-56-E-UNC-GULICH#SP, de acuerdo a lo expresado por el CAD en sus ACTAS N° 007 del 29/07/2020 y N° 01-22 del 15/03/2022, respectivamente, se reconocen como cursos del DGSE los cursos de posgrado “Interferometría de imágenes de radar y aplicaciones”, “Geomorfometría”, “Metodología de la investigación”, “Imágenes y Machine Learning en Python”, “Procesamiento Digital de Imágenes Satelitales y SIG” y “Programación en Python”, aprobados por el doctorando Mgter. Edinson Andrés SOLARTE CASANOVA, (DNI N° 95.431.033).

Que por RESFC-2023-22-E-UNC-GULICH#SP, y de acuerdo a lo expresado por el CAD en su ACTA N° 01-22 del 15/3/2022 se reconocen como curso del DGSE, el curso de posgrado “Variabilidad Climática en Humedales”, aprobado por el doctorando Lic. Juan Pablo ZBRUN LUONI (DNI N° 18.808.334).

Que la RDIG N° 41/2020 cambia la nominación de los cursos de posgrado “Introducción a la Teledetección” por “Fundamentos de teledetección”, “Procesamiento digital de imágenes Satelitales y Sistemas de información geográfica” por “Procesamiento digital de imágenes satelitales”, “Aplicaciones de imágenes de radar de apertura sintética” por “Procesamiento de imágenes de radar de apertura sintética”, “Análisis espacial y situaciones de riesgo por “Análisis espacial”, “Interferometría de imágenes de radar y aplicaciones” por “Interferometría con imágenes de radar” y “Metodologías de la investigación y herramientas para la elaboración de la tesis” por “Metodología de la investigación”.

Que la RDIG N° 15/2021 establece que los cursos de posgrado que se dictan o han sido dictados en el GULICH con títulos diferentes a los ofrecidos para el DGSE, pero con programas de contenidos idénticos, se darán por equivalencia automática de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo II de la mencionada resolución.

Que la nota de la Dra. Ximena PORCASI, de fecha del 07/02/2024, hace notar que existe una inconsistencia en la fecha de aprobación de las equivalencias internas y externas en el sistema de Guaraní de los/as estudiantes del DGSE.

Que la fecha de aprobación de las equivalencias internas y externas debe ser la fecha en la que el Consejo Académico del Doctorado reconoce por equivalencia los cursos solicitados por las Comisiones Asesoras de Tesis de los doctorandos/as.

Que resulta necesario clarificar las equivalencias otorgadas por el CAD respecto a aquellos establecidos para el DGSE, en base a las RDIG N° 41/2020 y N° 15/2021.

Que es necesario subsanar un error involuntario en la RDIG N°18/2022 respecto al nombre del curso dado por equivalencia.

Que resulta necesario subsanar los errores cometidos en el registro de las fechas de aprobación de los cursos del DGSE en el sistema GUARANÍ.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de aprobación en el "Sistema Guaraní", de los cursos de posgrado otorgados por equivalencia externa o interna, de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que, los nombres de las asignaturas dadas por equivalencia se registran en el Sistema GUARANÍ de acuerdo a lo establecido en las RDIG N° 41/2020 y N° 15/2021,

ARTÍCULO 3°: Modificar el Artículo I de la RDIG N° 18/2022, donde dice "Teleobservación de aguas marinas, costeras e interiores" debe decir "Teleobservación de aguas marinas, costeras e interiores I".

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.